

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

CONFEDERACIÓN **LATINOAMERICANA DE** **ASOCIACIONES DE** **PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

***CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (CLAPU)***

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Abel D. Di Próspero (Argentina)
Vicepresidente 1º: Efraín Martínez Paz (Ecuador)
Vicepresidente 2º: Enrique Hermosa Zeballos(Perú)
Vicepresidente 3º: Guillermo Barraza Arqueros (Chile)
Secretario General: Guillermo Wasserzug (Argentina)
Tesorero: Julio Keselman (Argentina)
Directores: Oscar Eduardo Romero Giaccaglia (Argentina)
Paulo Frenkel (Brasil) Jorge Tapia Fuentes (Ecuador)
Coordinador General: Carlos A. Giribaldi (Argentina)

CONFEDERACIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MESA DIRECTIVA

Presidente: Jorge A. Ahumada
Confederación Médica de la República Argentina
Vicepresidente 1º: Juan Carlos Guerrero
Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos
Vicepresidente 2º: Gerardo A. Calvo
Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Mendoza
Vicepresidente 3º: Angela M. Véndola
Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Bs. As.
Secretario: Osvaldo Daniel Avelluto
Federación de Psicólogos de la República Argentina

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Prosecretario: Gastón Cossettini
Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros
Tesorero: Carlos A. Colomer
Consejo Federal del Notariado Argentino
Protesorero: Hugo Rodríguez Vaquero
Confederación Bioquímica Argentina

**CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS (IV CONCLAPU)**

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente: Osvaldo Daniel Avelluto
Vicepresidente: Gastón Cossettini
Secretario: Ariel O. Gómez
Tesorero: Juan Luis Arena
Vocales: Jorge A. Mera
Juan Manuel Miró
Luis Eduardo Peduto Pardo
Edgar Romero
Gerente General: Francisco M. Rodríguez Linck

Confederación General de Profesionales de la República Argentina - Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia - Confederación Nacional de Profesionales Liberales de Brasil - Confederación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile - Confederación Ecuatoriana de Profesionales Universitarios - Confederación de Instituciones de Profesionales Universitarios Liberales del Perú - Agrupación Universitaria del Uruguay - Confederación de Profesionales Universitarios de Venezuela.

***CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE ASOCIACIONES DE
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (IV CONCLAPU)***

A REALIZARSE EN BUENOS AIRES, DEL 12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1983

Temario. Reglamento. Breve noticia de la Fundación, autoridades y anteriores Congresos de la CLAPU.

TEMARIO

I. MODALIDADES DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA Y SU ORGANIZACIÓN GREMIAL

1.1. Modalidades del ejercicio profesional.

- a) Libre
- b) En relación de dependencia.
- c) Mixta

1.2. Situación en cada país referente a la colegiación obligatoria.

1.3. Situación en cada país referente a las organizaciones profesionales de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

libre agremiación u otras formas de organización.

1.4. Previsión social del profesional universitario.

1.5. Situación de los profesionales de reciente graduación.

1.6. Recomendaciones.

II. FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA

2.1. Relación con la realidad de cada país. Similitudes y diferencias nacionales y regionales.

2.2. Aporte de los organismos regionales de profesionales por especialidades. Logros y experiencias.

2.3. Aportes de otros organismos públicos o privados.

2.4. Recomendaciones.

III. ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA

3.1. Modelo para su organización.

3.2. Recursos económicos para su creación.

3.3. Recomendaciones.

IV. DIFICULTADES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA

APORTE DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS PARA SU SUPERACIÓN

4.1. Aspectos culturales.

4.2. Aspectos tecnológicos.

4.3. Aspectos informativos y de comunicación.

4.4. Aspectos económicos y sociales.

4.5. Aspectos políticos.

4.6. Acción permanente del profesionalismo organizado en el desarrollo económico, social y cultural.

Nota: Los puntos 1, 2 y 3 serán tratados en Comisiones. Las mismas deberán elaborar recomendaciones para la CLAPU. El punto 4 será desarrollado como Seminario con debate.

REGLAMENTO GENERAL

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1º - El IV Congreso Latinoamericano de Asociaciones de Profesionales Universitarios, de ahora en adelante identificado por la sigla oficial de IV CONCLAPU, es promovido por la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios (CLAPU) con sede en Buenos Aires, Argentina, y será organizado y realizado por la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Confederación General de Profesionales de la República Argentina, a través de la Comisión Organizadora designada a tal efecto, según lo estipulado en el art. 5° del Reglamento de la CLAPU.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Art. 2° - El IV CONCLAPU tiene por objeto estrechar las relaciones de las Asociaciones Nacionales de Profesionales Universitarios de los países de Latinoamérica y de los profesionales que las integran brindando el intercambio de experiencias y aspiraciones, de acuerdo a los principios y los fines de la CLAPU.

CAPÍTULO III DE LA SEDE Y FECHAS

Art. 3° - El IV Congreso Latinoamericano de Asociaciones de Profesionales Universitarios tendrá lugar en Buenos Aires, República Argentina, en el período del 12 al 15 de setiembre de 1983.

CAPÍTULO IV PARTICIPANTES DEL CONGRESO

Art. 4 - El Congreso tendrá las siguientes categorías de miembros.

- a) Honorario.
- b) Activo.
- c) Delegado.
- d) Invitado Especial.
- e) Asociado.
- f) Correspondiente.
- g) Observador.

Art. 5° - El título de Miembro Honorario lo otorgará el Congreso a los ex Presidentes de la Confederación Latinoamericana y a las personas físicas o jurídicas que presten o hubieran prestado relevantes servicios a la Confederación o que se distingan en el campo de la cultura y/o del gremialismo profesional universitario haciéndose su designación de conformidad con el art. 42 del Reglamento de CLAPU.

Art. 6° - Los miembros Activos son las Asociaciones Interdisciplinarias de Profesionales Universitarios a nivel nacional que integran la CLAPU. La representación de dicha Asociación la ejercerá su presidente o quien haya sido debidamente acreditado para ello, correspondiéndole la presidencia de la delegación y el ejercicio del voto respectivo.

Art. 7° - Los miembros delegados son los profesionales universitarios que integren las delegaciones de las Asociaciones Interdisciplinarias miembros activos de CLAPU.

Art. 8° - Los miembros invitados especiales son las Universidades, Institutos Superiores del mismo nivel, Organizaciones e Instituciones Internacionales y Nacionales, y las personalidades que el Comité Ejecutivo de CLAPU y la Comisión Organizadora del Congreso consideren conveniente invitar a

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

participar en tal carácter en el mismo.

Art. 9º - Los miembros asociados serán las personas jurídicas que soliciten y les sea aceptada su incorporación como tales. Se considera en esta categoría a las organizaciones de profesionales de Latinoamérica que no pertenezcan a una Asociación Interdisciplinaria miembro activo de CLAPU, y a otras entidades públicas o privadas que deseen adherir al IV CONCLAPU.

Art. 10. - Los miembros correspondientes serán los profesionales o estudiantes universitarios que lo soliciten y les sea aceptada su incorporación como tales, según lo especificado en el art. 12 del Estatuto de CLAPU, y que no pertenezcan a ninguna de las categorías anteriores. En las deliberaciones del Congreso y las Comisiones tendrán solamente derecho a voz.

Art. 11. - Son miembros observadores las personas físicas o jurídicas que sin pertenecer a ninguna de las categorías anteriores, soliciten y les sea aceptada su inscripción como tales. Podrán hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias y de Comisiones previa autorización expresa de los respectivos Presidentes.

Art. 12. - Los trabajos de las Comisiones Técnicas, de los Grupos de Trabajo o de las Mesas Redondas serán objeto de informes y comunicaciones pertinentes al temario.

Art. 13. - Los documentos finales con las recomendaciones o conclusiones de cada Comisión Técnica, Grupo de Trabajo o Mesa Redonda, serán leídos en Sesión Plenaria.

La Mesa Directiva, si lo considera necesario, podrá conceder el uso de la palabra al autor o autores de los mismos. Los que resulten aprobados constituirán las conclusiones y recomendaciones del Congreso.

Art. 14. - A los Relatores de las Comisiones Técnicas del Congreso corresponderá, bajo su responsabilidad, la elaboración de las actas y la presentación de las recomendaciones o conclusiones, en el respectivo Plenario.

Art. 15. - El Congreso estará dirigido por una Mesa Directiva constituida por: Presidente, que será el Presidente de la CLAPU; Vicepresidente, los presidentes de las asociaciones miembros del Comité Ejecutivo de CLAPU o sus representantes; Secretarios: los demás miembros del Comité Ejecutivo de la CLAPU y los integrantes de la Comisión Organizadora.

Art. 16. - Los acuerdos, resoluciones, recomendaciones y declaraciones que adopte el Congreso se tomarán por mayoría absoluta de las Asociaciones Miembros Activos presentes. Para casos de empate de votos regirá el mecanismo que estipula el art. 17 del Reglamento de la CLAPU.

CAPÍTULO V DE LAS SESIONES

Art. 17. - El Congreso realizará las siguientes sesiones:

1. Preparatorias.
2. Inaugural.
3. Plenarias.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

4. De Comisiones y Seminarios.

5. Plenaria de Clausura.

Art. 18. - En la Sesión Preparatoria, previo examen de las credenciales correspondientes, se hará la verificación de la asistencia de las Asociaciones miembros activos de CLAPU participantes del Congreso. La Comisión Organizadora presentará para su aprobación el Reglamento Interno del Congreso según lo estipula el art. 7º del Reglamento de la CLAPU.

Art. 19. - En las Sesiones Plenarias solamente tendrán voto los Presidentes de delegaciones de Asociaciones cuyos países sean miembros activos de CLAPU.

Art. 20. - En las Sesiones de las Comisiones tendrán voz los inscriptos en la respectiva Comisión. Se tratará que las recomendaciones de las comisiones sean aprobadas por unanimidad. Si hubiera necesidad de votar, se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en el art. 16 de este Reglamento.

CAPÍTULO VI DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Art. 21. - La inscripción en el IV CONCLAPU debe ser solicitada ante la Comisión Organizadora del Congreso en los lapsos previstos y mediante el pago de las cuotas que fije la misma para las siguientes categorías:

- a) Persona física
- b) Persona jurídica

Art. 22. - Los Presidentes, o sus representantes, de las asociaciones miembros activos de la CLAPUS y los Miembros Honorarios estarán exentos del pago de la cuota de inscripción a que se refiere el artículo anterior.

Art. 23. - Los resultados financieros de la organización y realización del Congreso serán de responsabilidad de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina.

Art. 24. - Si de los resultados financieros de la organización y realización del Congreso surgiera algún superávit, corresponderá a la CLAPU el 50 por ciento de éste, el otro 50 por ciento a la Confederación General de Profesionales de la República Argentina.

Art. 25. - La Comisión Organizadora del Congreso determinará, en el programa a elaborar, los actos y servicios: que requieren inscripción y pago de cuotas adicionales.

CAPÍTULO VII DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 26. - La organización y preparación del IV CONCLAPU estarán a cargo de una comisión organizadora, según lo resuelto en la reunión ordinaria del 10 de abril de 1982 del Comité Ejecutivo; de acuerdo con el art. 54 del Reglamento General de la CLAPU, los miembros de dicha Comisión

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Organizadora serán designados por la Confederación General de Profesionales de la República Argentina

Art. 27. - La Comisión Organizadora del Congreso está plena mente facultada para procurarse los fondos necesarios a la preparación y realización del congreso, pudiendo para ello utilizar los medios que creyere convenientes.

Art. 28. - Compete a la Comisión Organizadora del Congreso:

- a) Elaborar la Agenda del Congreso.
- b) Estructurar y organizar las actividades técnicas y administrativas del Congreso.
- c) Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos. d) Instalar a los congresales, tomando las medidas necesarias para el éxito de los trabajos, incluso en lo que atañe a la promoción y publicación de los Anales del Congreso.
- e) Distribuir funciones entre sus miembros.

CAPÍTULO VIII DE LA AGENDA Y DEL TEMARIO

Art. 29. - La agenda y el temario del IV CONCLAPU cuyo propósito es estudiar temas de alta relevancia de interés general para los profesionales universitarios de Latinoamérica figura como Anexo I del presente Reglamento.

CAPÍTULO IX DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 30. - Las cuestiones y casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Presidente de la CLAPU.

TEXTO DE LAS DISPOSICIONES CITADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL

ESTATUTO DE LA CLAPU

Art. 12. - Podrán asistir con derecho a voz al Congreso todos los profesionales universitarios que así lo deseen, y los egresados así como también los estudiantes que cursen el último año académico de las Universidades o de Institutos Superiores de nivel universitario.

REGLAMENTO DE LA CLAPU

Art. 5º - La Organización y preparación del Congreso estarán a cargo de una comisión integrada por profesionales universitarios del país donde habrá de realizarse, designada por el Comité Ejecutivo de la CLAPU.

Art. 7º - La Comisión Organizadora elaborará el reglamento general del Congreso, el cual debe tener la aprobación del Comité Ejecutivo de la CLAPU e igualmente elaborará el proyecto de Reglamento Interno del Congreso, el cual será sometido a consideración de la sesión preparatoria del mismo.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Art. 17. - Cuando en los congresos, tanto ordinarios como extraordinarios, la votación de alguna propuesta resulte empatada, deberá abrirse nuevamente el debate sobre la misma materia y se someterá luego a una segunda votación, bien en la misma sesión o en otra posterior de ese Congreso; y de resultar la votación empatada nuevamente, no se tomará decisión sobre el particular y el tema será conocido por el Congreso próximo.

Art. 42. - La propuesta para el miembro honorario de CLAPU sólo podrá ser hecha por un miembro activo de la misma y deberá acompañarse con el curriculum vitae de la persona propuesta, a excepción de cuando se trata de los ex presidentes de la Confederación. El Congreso recibirá la propuesta y la documentación correspondiente, debiendo informar al respecto al Comité Ejecutivo de CLAPU, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de todos los miembros activos de la Confederación, y la decisión final sólo podrá ser tomada en el Congreso Ordinario más próximo.

Cuando la persona propuesta para miembro honorario sea ex presidente de la Confederación, la decisión podrá tomarla el mismo Congreso en el cual se proponga; la condición de miembro honorario corresponde a la de presidente honorario de la Confederación, pudiendo participar con tal carácter en los Congresos y reuniones del Comité Ejecutivo de CLAPU, con derecho a voz, pero sin voto.

Art. 54. - La interpretación del estatuto, del Reglamento General y demás reglamentos de CLAPU corresponde, en primer lugar, al Congreso, y mientras éste no esté reunido, al Comité Ejecutivo de CLAPU.

**CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (CLAPU)**

ANTECEDENTES

La creación de la CLAPU fue el resultado de la culminación de movimientos tendientes a la integración latinoamericana en los diferentes planos de las relaciones entre los países de Iberoamérica y de los núcleos sociales, económicos o políticos con actividad coherente. Los profesionales universitarios, a través de las entidades representativas que los asocian, vislumbraron la necesidad y la oportunidad de establecer aquellos lazos sobre la base de la unidad cultural, pregonada desde hace siglo y medio por las mentes más lúcidas de nuestra América Latina. En razón de la naturaleza de su formación técnica, científica y cultural, algunos adalides, consecuentes con las ideas a menudo expresadas por aquéllos, trataron de llevar a la práctica un proceso cuya trascendencia puede comprenderse ahora, cuando la crisis de las relaciones internacionales pone de manifiesto la responsabilidad histórica que cabe a los profesionales en el camino hacia la integración latinoamericana.

FUNDACIÓN DE LA CLAPU

El 12 de setiembre de 1971, en la sesión plenaria del primer Congreso

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Latinoamericano de Instituciones de Profesionales Universitarios, en Perú, se da la llamada "Declaración de Lima", cuyo texto expresa claramente los fundamentos y objetivos de la integración: "Desde hace tiempo era un ferviente deseo y expresión unánime de los profesionales universitarios latinoamericanos, integrantes de nuestras respectivas Instituciones Representativas, dar fin al aislamiento en que habíamos vivido y actuado. Las actividades en el orden profesional se habían venido desarrollando tan sólo en función de defensa, la superación profesional y deontológica.

Vivimos un proceso crucial, en que una nueva era científica y tecnológica ha revolucionado nuestras sociedades, sus leyes y principios tradicionales, así como también los métodos y procedimientos. Han surgido nuevos problemas, enfrentamientos y crisis ideológicas que han generado un replanteamiento en el pensar y obrar de los estadistas y técnicos. Por designios imponderables del proceso histórico, a nuestra generación latinoamericana le ha correspondido el privilegio de incrementar en grado sumo sus conocimientos, con las conquistas del hombre en el campo de la ciencia y la técnica. Contamos con ricas y variadas posibilidades de realizar insospechadas obras, para beneficio de nuestros pueblos y la humanidad. Creemos que estamos en condiciones de cumplir con el papel que nos corresponde en el destino de América Latina, interviniendo en forma serena, libre de alienaciones en el debate sobre lo que debemos hacer en nuestro continente y en el mundo.

Estas circunstancias extraordinarias generadas por el proceso de cambio, en razón de nuestra formación universalista, nos obliga a actuar prestando sin egoísmos nuestros conocimientos y servicios a una nueva epopeya americana. Como imperativo categórico y conscientes de nuestra función rectora y la responsabilidad histórica que nos toca afrontar, las instituciones representativas de los profesionales universitarios de los países hermanos de América Latina, presentes en la reunión de Lima, hemos resuelto emitir la siguiente

DECLARACIÓN

- I. La función del profesional es eminentemente social e innovadora.
- II. Es deber de los profesionales latinoamericanos defender la soberanía de los pueblos para - que sean dueños de sus destinos.
- III. Poner la Ciencia y la Tecnología al servicio de sus pueblos propugnando que los gobiernos latinoamericanos den intervención a sus profesionales para el estudio y solución de los problemas de sus respectivos países. Todo ello en razón de que el conocimiento científico y tecnológico se enriquece con la práctica.
- IV. Velar por el progreso social y luchar por la real nivelación de derechos de todos los sectores injustamente postergados, propiciando una transformación acelerada y profunda en cada uno de nuestros países en beneficio de la comunidad nacional y continental
- V. Luchar por la reivindicación de las riquezas naturales de las naciones, por su procesamiento en nuestros países y por su mejor aprovechamiento, así como de los recursos humanos teniendo presente la función social de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

riqueza.

VI. Contribuir a la organización de la gran Patria Latinoamericana, que conjuncione los esfuerzos sociales, políticos y económicos de estos países.

VII. Proclamar su fe en el derecho, que tiende a garantizar la libertad, asegurar la paz y realizar la justicia.

VIII. Propugnar una renovación de nuestros sistemas jurídicos para el logro de los principios enunciados en la presente Declaración.

IX. Propiciar una Universidad autónoma, científica y democrática que contribuya a la transformación de nuestros países, mediante la investigación prioritaria de su realidad, de los procesos necesarios a su desarrollo y la formación de los profesionales que puedan conducir a un cambio económico social acelerado.

X. Establecer una Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios para coordinar una acción coherente de las organizaciones nacionales existentes o por crearse.

PRIMER CONGRESO (I CONCLAPU)

Aquel Primer Congreso, reunido en la ciudad de Lima, con la presidencia del Dr. Luis Ulloa Sánchez, en su sesión del 13 de setiembre, un día después de dada la "Declaración de Lima", resolvió lo siguiente:

"1. - Crear la «Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios» (CLAPU).

2. - La designación de la sede de esta Confederación, se hará por el sistema de rotación, siempre coincidente con el plazo de duración del mandato de la respectiva Junta Directiva, correspondiendo al Plenario de este Congreso la elección de la Primera Sede.

3. - El Anteproyecto de Estatutos y del Reglamento de la Confederación serán elaborados por la Confederación de Instituciones de Profesionales Universitarios Liberales del Perú (CIPUL), con plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 1971, remitiendo dicho proyecto a una Comisión Especial constituida por los países participantes de este Primer Congreso Latinoamericano.

4. - La reunión para discusión y votación de los Estatutos y del Reglamento al que se alude en el artículo tercero de la presente recomendación, deberá ser convocada por la entidad de profesionales universitarios del país elegido para ser la primera sede de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

5. - Los gastos ocasionados por la realización de la reunión a que se refiere el punto anterior, así como los originados por la edición y divulgación de los Estatutos y Reglamento de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios, serán por cuenta de la entidad a quien corresponda la convocatoria inicial."

Finalmente, a pedido de la Delegación del Perú, se aprobó por unanimidad encomendar que la Primera Sede de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios (CLAPU) fuera el Brasil.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA CLAPU

Habiéndose resuelto que la sede de la CLAPU fuese el Brasil, en reunión efectuada en la ciudad de Río de Janeiro, el 21 de octubre de 1972, se trató el Anteproyecto de Estatuto que se había encomendado redactar a la organización de profesionales del Perú (CIPUL). Luego de dos días de debate quedó sancionado el Estatuto vigente hasta hoy. Este cuerpo normativo remitió al Reglamento a dictarse posteriormente, varias de las actividades de la Confederación.

El 31 de julio de 1973, en Sesión Plenaria, se aprobó el proyecto de Reglamento General de la CLAPU, el que fue girado a las instituciones afiliadas para su consideración. Finalmente, el 28 de octubre de 1974, se ratificó la aprobación del Reglamento General, por unanimidad.

AUTORIDADES Y POSTERIORES CONGRESOS

Las autoridades del primer ejercicio, elegidas en Río de Janeiro durante la reunión del 21 de octubre de 1972, fueron las siguientes:

Presidente: Píndaro José Alves Machado Sobrinho (Brasil)

Vicepresidente 1º: Luis Ulloa Sánchez (Perú).

Vicepresidente 2º: Oscar Centeno Lusinchi (Venezuela)

Vicepresidente 3º: Jorge González Moreno (Ecuador)

Secretario General: Luis Phelippe Saldanha da Gama Murgel

Tesorero: Julio Rodríguez y Mitrani (Brasil)

Directores Titulares: Manuel Morales Dávila (Bolivia);

Manuel Martí (Argentina), Miguel Jacob Helo (Chile)

Directores Suplentes: Francisco Cándido da Cunha Carneiro (Brasil);

Enrique Rivas Gómez (Venezuela) y Efraín Martínez Paz (Ecuador)

Le cupo a la Confederación Nacional de Profesiones Liberales del Brasil la organización del II CONCLAPU, que se realizó en la ciudad de Río de Janeiro del 26 al 31 de julio de 1976. De acuerdo con el Reglamento aprobado en la sesión del Comité Ejecutivo del 31 de octubre de 1974, el Temario del II CONCLAPU fue el siguiente:

I. Aporte de los Profesionales Universitarios Liberales a:

a) Desarrollo de la Ciencia.

b) Desarrollo de la Tecnología.

II. Valorización, en Latinoamérica, de los Profesionales Universitarios Liberales.

III. Los Profesionales Universitarios Liberales y sus Problemas de Dependencia.

IV. La Previsión Social del Profesional Universitario.

V. Temas libres.

A este II CONCLAPU concurrieron como observadores el doctor José Antonio Olmos y el escribano Antonio Martínez, miembros de la CONFEDERACIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, porque si bien nuestro país había estado

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

representado anteriormente a través de la Agrupación de Profesiones Universitarias de la Capital Federal asistiendo los doctores Miguel M. Kohan Miller y Manuel Martí, se hacía necesaria la participación plena, en la institución latinoamericana, de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, actitud que sería luego decidida por su Junta de Gobierno en el año 1978. Consecuencia de ello fue la presencia de nuestros delegados en el III CONCLAPU, realizado en la ciudad de Lima durante los días 9, 10, 11 y 12 de mayo de 1979.

En el acto eleccionario llevado a cabo en el II CONCLAPU, en Río de Janeiro, habíase integrado el Comité Ejecutivo para el siguiente ejercicio, el cual quedó formado así:

Presidente: Guillermo Roose Campos (Perú)

Vicepresidente 1º: Oscar Centeno Lusinchi (Venezuela)

Vicepresidente 2º: Pablo Guerrero Torres (Ecuador)

Vicepresidente 3º: Miguel Jacob Helo (Chile)

Secretario General: Carlos de Martis Baso (Perú)

Tesorero: Ewqure Hermosa Zeballos (Perú)

Directores Titulares: Manuel Morales Dávila (Bolivia); Mario Abadie Fossati (Uruguay); Francisco da Cunha Carneiro (Brasil)

Directores Suplentes: Efraín Martínez Paz (Ecuador); Mario Cordero Miranda (Bolivia), y Beltrán Cova Velázquez (Perú)

Tocó así a la Confederación de Instituciones de Profesionales Universitarios Liberales del Perú (CIPUL) organizar el III CONCLAPU, del 9 al 12 de mayo de 1979, en la ciudad de Lima, bajo la presidencia del Dr. Guillermo Roose Campos.

Los temas del Congreso fueron los siguientes:

1. La Universidad frente a la Realidad Latinoamericana.
2. Aporte de los Profesionales Universitarios al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
3. Los Profesionales Universitarios y el Desarrollo Económico y Social de América Latina.
4. Los Profesionales Universitarios y la Integración Latinoamericana.
5. Previsión Social del Profesional Universitario.

En la Cuarta Reunión Plenaria del III CONCLAPU se eligieron las nuevas autoridades para el siguiente ejercicio.

El Comité Ejecutivo quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: José Antonio Olmos (Argentina)

Vicepresidente 1º: Efraín Martínez Paz (Ecuador)

Vicepresidente 2º: Enrique Hermosa Zeballos (Perú)

Vicepresidente 3º: Guillermo Barraza Arquero (Chile)

Secretario General: Abel D. Di Próspero (Argentina)

Tesorero: Guillermo Wasserzug (Argentina)

Directores Titulares: Julio Keselman (Argentina); a indicar (Bolivia); a indicar (Venezuela)

Directores Suplentes : Paulo Frenkel (Brasil); a indicar (Uruguay); Jorge Tapia Fuentes (Ecuador).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ARGENTINA SEDE DE LA CLAPU

De acuerdo con el artículo segundo del Estatuto, el domicilio de la Confederación debe ser la capital del país al cual pertenece el presidente de modo que a partir del III CONCLAPU, la sede se trasladó a la ciudad de Buenos Aires. La ceremonia de asunción de cargos se realizó en ésta el 30 de octubre de 1979, en un acto particularmente significativo, en el salón Notario Gervasio Antonio de Posadas, cedido gentilmente por el Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires. En la ocasión y con la presencia de importantes personalidades del profesionalismo latinoamericano y europeo, el flamante presidente de la CLAPU, Dr. José Antonio Olmos, expuso en un brillante discurso el tema: "Las Organizaciones Profesionales y la Integración Latinoamericana", donde esbozó su pensamiento y la trayectoria que planeaba para cumplir con los fines de la CLAPU. Estuvieron presentes el ex presidente Dr. Píndaro José Alves Machado Sobrinho; el presidente saliente Dr. Guillermo Roose Campos; el Dr. Oscar Eduardo Romero Giaccaglia, presidente de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina; el abogado Alain Tinayre, en su calidad de presidente de la Unión Nacional de Asociaciones de Profesionales Liberales de Francia y del Secretariado Europeo de Profesiones Liberales, Independientes y Sociales; los miembros electos por la Argentina para integrar el Comité Ejecutivo de la CLAPU, y otras destacadas personalidades.

En razón de haberse producido el fallecimiento del Dr. José Antonio Olmos el 28 de febrero de 1980, el Comité Ejecutivo de la CLAPU, reunido en Buenos Aires el 2 de abril del mismo año, resolvió modificar la distribución de los cargos de la siguiente forma:

Presidente: Abel D. Di Próspero (Argentina)

Vicepresidente 1º Efraín Martínez Paz (Ecuador)

Vicepresidente 2º: Enrique Hermosa Zeballos (Perú)

Vicepresidente 3º: Guillermo Barraza Arqueros (Chile)

Secretario General: Guillermo Wasserzug (Argentina)

Tesorero: Julio Keselman (Argentina)

Directores Titulares: Oscar Eduardo Romero Giaccaglia (Argentina); a designar (Bolivia y Venezuela)

Directores Suplentes: Paulo Frenkel (Brasil); a designar (Uruguay); y Jorge Tapia Fuentes (Ecuador).

A partir de este momento la acción del Comité Ejecutivo se centró en dos aspectos esenciales para la consolidación de la entidad: presencia en los países miembros y preparación del próximo Congreso. El presidente Dr. Abel D. Di Próspero realizó visitas a dirigentes profesionales de Perú, Brasil y México, y el Secretario Dr. Guillermo Wasserzug estableció contactos en Venezuela. Se intentó continuar con las gestiones iniciadas antes de 1978 y que culminaran con la presencia del abogado francés Alain Tinayre, presidente de la organización que representa a los profesionales liberales de su país y de Europa, para lo cual el vicepresidente primero Dr.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Efraín Martínez Paz concurre al Coloquio Internacional realizado en Marsella el 21 de enero de 1982.

Aparte de estas gestiones, tendientes a establecer la presencia del profesionalismo universitario latinoamericano y con la misma orientación, se realizaron conferencias y contactos con la prensa oral y escrita para divulgar el pensamiento básico de la integración de los países iberoamericanos. El otro aspecto fundamental de la gestión estuvo referido a la preparación del IV CONCLAPU, que deberá realizarse en Buenos Aires desde el 12 al 15 de setiembre de 1983. Para ello y con el decidido apoyo de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, entidad nacional del país sede, está en pleno funcionamiento la Comisión Organizadora, integrada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Osvaldo Daniel Avelluto (Psicólogo)

Vicepresidente: Ing. Gastón Cossettini (Ingeniero)

Secretario: Dr. Ariel O. Gómez (Odontólogo) Tesorero: Agr. Juan Luis Arena (Agrimensor) Vocales: Dr. Jorge A. Mera (Médico); Dr. Juan Manuel Miró (Escribano); Lic. Luis Eduardo Peduto Pardo (Sociólogo); Dr. Edgar Romero (Abogado).

Esta breve relación de los principales acontecimientos que signaron al recorrido de la institución desde sus comienzos, si bien necesaria para historiar hechos fundamentales que corroboran la existencia organizada de una entidad, no da, sin embargo, de por sí una idea precisa del pensamiento de los hombres que con su tesón, ardor e inteligencia se comprometieron para llevar adelante un proyecto de integración latinoamericana que hoy se vislumbra, más que como un sueño irrealizable, como una necesidad imperiosa de los pueblos y los gobiernos. Está en la conciencia de muchos hombres responsables de nuestra América Latina que esa integración no se ha logrado aún en forma coherente, orgánica y prometedora, en ninguna de las actividades que impulsan a las naciones, a conseguir una tribuna para sus ideales, un campo para la acción mancomunada y generosa, un impulso para llevar a cabo la tarea de mejorar las condiciones de vida del hombre a través de los aspectos primordiales de su economía, su organización social, su cultura y un amor, por la libertad enraizado en su historia. Y si hasta hace poco esa lucha, desorganizada, desperdigada, no ha tenido la resonancia suficiente para producir hechos concretos y generales, hemos advertido que la toma de conciencia de la historia y la cultura que nos son comunes, deberá ser el factor aglutinante de una integración al servicio de los más altos ideales.

Esos ideales están edificados sobre la realidad, la necesidad y la conveniencia, frente a posiciones interesadas que pretenden impedir la unidad; de nuestros pueblos para poder sacar mayor provecho de los recursos naturales que se suman en esta parte de la América al genio latino, del que somos legítimos herederos, al haberse conjugado la raíz indígena con el aporte de otros continentes demasiado abstraídos en sus luchas e intereses que no son los nuestros. Dotados de todos los beneficios de la tierra y los dones del espíritu, en la diversidad de razas y de costumbres que son de singularidad de nuestros países, debemos construir el fundamento

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de un mundo mejor que sea ejemplo para los demás e imponga el respeto y la consideración de los sectores representativos, entre los que los profesionales universitarios, por su formación científica, técnica y cultural, están en condiciones de dar un impulso valioso y permanente.

Como corolario de esta reseña se transcribe a continuación una serie de extractos de discursos pronunciados por algunos de los directivos de la CLAPU en diversas ocasiones.

El Dr. Guillermo Roose Campos, en su saludo al nuevo Comité Ejecutivo, en el acto de asunción de cargos realizado en la ciudad de Buenos Aires el 30 de octubre de 1979, expresó, entre otros conceptos, que: "...la Confederación ya ha alcanzado la mayoría de edad suficiente para tener una actitud que se compadezca con un sentimiento más responsable de nuestra propia situación, de nuestra propia realidad." Al referirse a las características de nuestras instituciones locales de profesionales universitarios, sostuvo que "se ha roto el esquema tradicional que rodea nuestras instituciones, en las cuales nuestra primera vocación era la de servicio por nuestro propio gremio. Nos preocupábamos no solamente por el aspecto de la defensa correspondiente a nuestros ingresos, también un poco de la existencia social profesional, y desde luego nos preocupaba asimismo el campo de la ética." Y más adelante agregaba: "Pero, indudablemente, se ha arribado al convencimiento de que los profesionales tienen que romper un poco este sentido que les había sido propio hasta este momento, para comenzar a proyectarse con sentido de servicio a la comunidad; o sea, hacia aquello de devolver un poco de lo que habíamos recibido a través de nuestra formación universitaria en el claustro, para entregarlo a fuer de estudio, de deliberación y pensamiento inteligente en beneficio de nuestros propios pueblos". También se refirió a que "Cuando pensemos con sentido del poder de nuestro continente; quizás cuando nos hagamos cargo de nuestras propias riquezas; cuando sepamos defender los recursos naturales agotables y aquellos que tienen la característica de inagotables; cuando pensemos en nuestro propio recurso humano, en el desarrollo de su inteligencia y en las propuestas que hemos tenido hasta hoy, en los congresos realizados, estoy absolutamente cierto de que el equilibrio que puede hacer este grupo que evidentemente se presentaría dentro del concierto de la sociedad organizada como un elemento de armonía que pudiera robustecer y sustentar a nuestras propias débiles democracias, hará que en ese momento los pueblos de Latinoamérica hayan entrado definitivamente en aquella etapa en la que escriban una historia, de cuya solidez nadie podrá dudar".

En esa misma ocasión, el Dr. José Antonio Olmos, quien se hacía cargo de la presidencia de la CLAPU, se refirió a la integración latinoamericana diciendo que "es primero un profundo sentimiento; es una mística que a través de lucubraciones del pensar se transforma en postulaciones e ideales que ha de convertirse en praxis, en efectivo trabajo fecundo". Respecto de la integración y su situación real, sostuvo que se advierte que todavía en América no se ha logrado efectivo y positivo avance. Se impone una nueva revisión conceptual de la integración del continente. Es preciso

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

un enfoque de tipo sociológico que partiendo de premisas de tipo general y global, articule una serie de ideas que hacen a la vida internacional de los pueblos. Mientras no se tenga esta visión de conjunto; mientras no se advierta la necesidad de un enfoque claro y lúcido de los distintos sectores que deben darse para la integración del continente, será esto simplemente una mera utopía". Y agregaba: "Significo con ello que debemos esforzarnos para que la integración abarque los sectores políticos, económicos y los de tipo cultural y social .

Respecto de la integración en su aspecto cultural, afirmó que hay que afianzar, defender e incrementar la cultura americana, sin que ello implique cerrar las fronteras a la cultura universal. La creación de la Universidad Latinoamericana propuesta en Lima tiene una prioridad fundamental y debemos, todos los universitarios, a través de nuestras organizaciones, procurar darle una implementación para que tenga vida y vigencia".

Al tocar el tema de la integración de tipo social del continente, dijo que "ello implica tener como base fundamental una distribución equitativa de la riqueza", de la que afirmó que no significa "adscribirse a posiciones políticas o ideológicas".

Al tocar el tema del poder profesional, enfatizó que "no surge para reemplazar las estructuras y las ideologías de los partidos políticos, esencia de toda democracia representativa, sino que el poder profesional emerge como uno de los medios de crear una armonía en la sociedad total y global". Y más adelante comentó que "el poder profesional no es un fin en sí mismo, sino un medio, un instrumento, para un fin superior. Los profesionales estamos advertidos de que la finalidad esencial es la de recuperar al hombre. Ello significa librar, como dicen los franceses, una batalla por el hombre. Al respecto, el Congreso realizado en el mes de febrero en Francia, llevaba por título «Combat pour l'homme» ".

El Dr. Olmos se refería al Congreso de Profesionales llevado a cabo en París, en febrero de 1978, presidido por el abogado Alain Tinayre, presente en Buenos Aires en ese momento, y que, al tocarle hablar a la audiencia, en el Colegio de Escribanos, sostuvo que el profesional liberal es un "hombre independiente, que ejerce su actividad libre de toda tutela jurídica, económica o política. Es un hombre responsable de sus actos profesionales, aun cuando los ejerza dentro de una estructura de grupo o en sociedad. Es un hombre que se obliga al secreto ante quienes le consulten". Adujo también que es "en fin un hombre que se interesa en la protección del hombre - del individuo - contra las fuerzas de toda clase y principalmente tecnocráticas que lo acosan desde todas partes en la sociedad occidental de nuestro tiempo".

En la conferencia de prensa dada en Buenos Aires el 8 de junio de 1982, el presidente de la CLAPU, escribano Abel D. Di Próspero, al comentar la creación de la entidad, dijo que "Se partió del reconocimiento de la realidad, que mostraba al egresado universitario presente en los más diversos lugares de la sociedad, y en ejercicio de su profesión era y es la persona que de modo habitual se dedica a prestar a otros la aplicación de su técnica, obteniendo como respuesta de quien la recibe una entrega total

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de confianza". En otro párrafo de su exposición afirmó que la "tan ansiada integración latinoamericana de ninguna manera es sólo responsabilidad de los gobiernos". Agregó luego que "era evidente que dentro del concierto de los países latinoamericanos faltaba - entre otras cosas - el establecer líneas de acción que posibilitaran el conocimiento de esos grupos dirigentes, para ir preparando los equipos humanos que tuvieran un denominador común y hasta una mística, orientada a generar una nueva conciencia latinoamericana; el crear nuevos estamentos que ayudaran a garantizar el desarrollo del continente de una manera integral en el que, sin perder la perspectiva de un mejoramiento material, pusiera el acento en los aspectos culturales, como determinantes del accionar del ser humano con sentido trascendente".